



**RESOLUCIÓN N° 770/2025**

**"POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882.**

Pilar, 29 de agosto de 2025.

**VISTO:** el presente proceso se inicia a pedido de oficina de Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones de la Institución Municipal, por la necesidad de las áreas respectivas de contar con el servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Motocicletas y Maquinarias Pesadas con Provisión de Repuestos.

**CONSIDERANDO:** que, la ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, serán financiados con los fondos de RECURSOS PROPIOS, ROYALTIES y COMPENSACIONES de la Institución Municipal.

Que, la Ordenanza N° 083/2024 "Por la Cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Cálculo de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025"

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Decreto 2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Resolución de la DNCP N° 230/2025 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°. 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

Que, la mencionada contratación para los servicios se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con afectación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio fiscal 2025.

Que, la Licitación adoptada se adecua a lo estipulado en la Ley 7021/2022 en su **Art. Artículo 34. Consolidación de adquisiciones y Artículo 34. Procedimientos convencionales de contratación.**

Que, la Ley DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en el **Art. 45 Pliegos de Bases y Condiciones** expresa lo siguiente: (...) "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".



Elaborado por:  
Abg. Alfredo Pérez Rey- Funcionario Municipal.

Verificado:  
Ing. Sonia Zayas Aroce, Coordinadora de UOC.

Aprobado por:  
Lic. Patricia Zarza Alliana-Secretaria General.



**RESOLUCIÓN N° 170 /2025**

**"POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882.**

Que, el Decreto 2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el CAPÍTULO VI DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN., SECCIÓN I DEL ESTUDIO Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA, expresa en el **Art. 54.- Estimación de costos** y la SECCIÓN 2 DE LA CONVOCATORIA que dicta el **Art. 57.- Contenido de las bases de contratación.**

Que, Resolución de la DNCP N° 230/2025 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°. 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", que en el **ART. 40 Documentaciones en el inc. d)** expresa lo siguiente: "Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de Contratación"

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar presenta la solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de referencia y solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones para la contratación de adquisiciones de los SERVICIOS de acuerdo a las reglamentaciones vigentes;

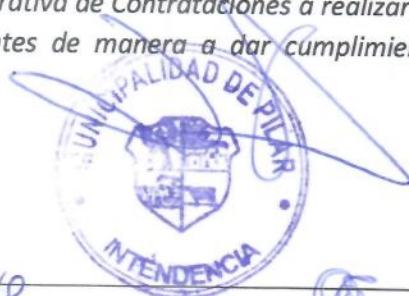
**POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**Art. 1º: AUTORIZA** el inicio de la Convocatoria por la modalidad de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882".

**Art. 2º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882".

**Art. 3º DESIGNAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.



Elaborado por:  
Abg. Alfredo Pérez Rey- Funcionario Municipal.

Verificado:  
Ing. Sonia Zayas Arce, Coordinadora de UOC.  
Página 2 de 3

Aprobado por:  
Lic. Patricia Zarza Alfiana-Secretaría General.



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: [municipalidad@pilar.gov.py](mailto:municipalidad@pilar.gov.py)  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**RESOLUCIÓN N° 370/2025**

**"POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882.**

**Art. 4º:** *COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese.*



*Patricia Zarza Alliana*  
**Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA**  
**Secretaria General**



*Fernando Luis Ramirez G.*  
**Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.**  
**Intendente Municipal**

Elaborado por: *Alfredo Pérez Rey*  
**Abg. Alfredo Pérez Rey- Funcionario Municipal.**

Verificado: *Sonia Zayas Arce*  
**Ing. Sonia Zayas Arce- Coordinadora de UOC.**  
Página 3 de 3

Aprobado por: *Patricia Zarza Alliana*  
**Lic. Patricia Zarza Alliana-Secretaria General.**